



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Pomabamba - Ancash

Creado por Ley N° 13120 del 28 de agosto de 1868

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2025-MDP/A

Parobamba, 12 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA Y REGIÓN ANCASH.

VISTO:

El Informe N° 133-2025-MDP/GDUR, de fecha 03 de febrero del 2025, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la Aprobación de la ficha técnica denominado: **"REPOSICION DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA DE PAROBAMBA – PAROBAMBA NUEVO, DEL DISTRITO DE PAROBAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972.

Que, de conformidad con el Art. 41° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, de conformidad a la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Resolución de Contraloría N°195-88-CG establece que toda obra pública debe contar con Expediente Técnico Aprobado, sujeto a evaluación y control durante el proceso de ejecución, para luego determinar el monto total de la inversión y cumplimiento de las metas propuestas.

Que, el Gerente de desarrollo Urbano y Rural, con Informe N° 133-2025-MDP/GDUR, de fecha 03 de febrero del 2025, remite la Ficha Técnica: **"REPOSICIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA DE PAROBAMBA – PAROBAMBA NUEVO, DEL DISTRITO DE PAROBAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, para su aprobación mediante acto resolutivo.

RESUMEN DE PRESUPUESTO (Según Ficha Técnica)

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
01	REPOSICIÓN DE PLATAFORMA	29,337.79
	COSTO DIRECTO	29,337.79
	PRESUPUESTO TOTAL	29,337.79



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Pomabamba - Ancash

Creado por Ley N° 13120 del 28 de agosto de 1868



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Ficha Técnica: "REPOSICIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA DE PAROBAMBA – PAROBAMBA NUEVO, DEL DISTRITO DE PAROBAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por un monto de **SI. 29,337.79 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 79/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **HACER**, de conocimiento al órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Parobamba, la presente Resolución y a las demás áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, al encargado de Imagen Institucional, la publicación de la presente en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Parobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA
POMABAMBA - ANCASH

MARDONIO EMILIO LÓPEZ ESCUDERO
DNI N° 09800208
ALCALDE